

RECONOCIMIENTO INTERNACIONAL EN DATOS ABIERTOS 2026

Bases del proceso del reconocimiento

I. INTRODUCCIÓN

La Presidencia del Consejo de Ministros (PCM), a través de la Secretaría de Gobierno y Transformación Digital (SGTD), en su rol rector en materia de gobierno y gestión de datos, lidera la promoción y el fortalecimiento del ecosistema de datos abiertos en el país.

En este contexto, el Reconocimiento Internacional en Datos Abiertos (RIDA) 2026, en su **quinta edición**, constituye un **mecanismo de reconocimiento y acompañamiento técnico**, orientado a fortalecer la madurez institucional de las entidades públicas en la apertura y uso estratégico de datos, así como a promover su reutilización por parte de la ciudadanía para la generación de valor público y la toma de decisiones basadas en evidencia.

El RIDA 2026 se desarrolla en dos fases complementarias:

- **Fase 1:** Apertura de datos y fortalecimiento de capacidades institucionales.
- **Fase 2:** Uso ciudadano de los datos abiertos mediante un mecanismo de innovación abierta (datatón).

II. DESCRIPCIÓN DE LA CONVOCATORIA

El RIDA 2026 convoca a **entidades públicas de los tres niveles de gobierno** a participar en un proceso estructurado de publicación, mejora y promoción de datos abiertos a través de la Plataforma Nacional de Datos Abiertos (PNDA).

De manera complementaria, participan la academia, el sector privado y la ciudadanía en la fase de uso de datos, promoviendo la innovación, la analítica avanzada y el desarrollo de soluciones con impacto social, económico o ambiental.

Las entidades que culminen satisfactoriamente el proceso recibirán un **reconocimiento institucional de alcance internacional**, otorgado por la PCM, la Organización de los Estados Americanos (OEA) y la Iniciativa Latinoamericana por los Datos Abiertos (ILDA).

III. PARTICIPANTES

Podrán participar:

- Entidades públicas del nivel nacional, regional y local.
- Universidades e institutos de investigación que generen datos de valor público.
- Empresas privadas que, de manera voluntaria, publiquen datos abiertos con impacto público.

Cada entidad deberá:

- Designar un representante responsable de la postulación, coordinación y registro de evidencias.
- Inscribirse en el formulario oficial habilitado: <https://facilita.gob.pe/t/50660>

IV. DINÁMICA DEL PROCESO

El RIDA 2026 se desarrolla en dos fases diferenciadas:

Fase 1: Apertura de datasets y acompañamiento técnico (abril - junio).

Durante esta fase, las entidades participantes publican datasets en la Plataforma Nacional de Datos Abiertos, contando con acompañamiento técnico especializado por parte de la SGTD.

Cada dataset deberá cumplir, como mínimo, con los siguientes requisitos:

- Metadatos completos conforme al perfil vigente de la PNDA.
- Diccionario de datos asociado.
- Licencia abierta explícita.
- Formato reutilizable.
- Identificación de la fuente institucional, área responsable y periodicidad.

Evaluación técnica de la Fase 1 (julio)

Finalizado el periodo de publicación, se realizará una evaluación técnica de los *datasets* registrados, a fin de verificar el cumplimiento de los criterios establecidos. Las entidades que cumplan con dichos criterios avanzarán a la Fase 2.

Fase 2: Uso ciudadano de datos abiertos (agosto - septiembre).

En esta fase se promueve el uso estratégico de los datos publicados mediante la datatón nacional **Exprésate Perú con Datos 2026**, dirigida a ciudadanía.

Las entidades participantes serán evaluadas por su rol de **articulación, promoción y facilitación del uso de sus datos**. La evaluación de las soluciones desarrolladas por los equipos ciudadanos se realizará a través de instrumentos específicos de la datatón.

V. ETAPAS DEL CONCURSO

Etapa	Fechas
Convocatoria e inscripción	Del 23 de febrero al 20 de marzo de 2026
Sesión 1: Lanzamiento del RIDA	Jueves 26 de marzo de 2026
Publicación y acompañamiento técnico	Abril a junio de 2026
Registro de evidencias - Fase 1	Del 1 al 10 de julio de 2026
Evaluación técnica de datasets	Del 13 al 31 de julio de 2026
Sesión 2: uso de datos	Jueves 20 de agosto de 2026
Datatón y uso ciudadano	Del 20 de agosto al 25 de setiembre de 2026
Registro de evidencias – Fase 2	Del 21 al 30 de septiembre de 2026
Evaluación por comité especializado	Del 1 de octubre al 15 de octubre de 2026
Premiación y cierre	Noviembre

VI. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Las entidades serán evaluadas en base a:

Fase 1: Apertura de datos	Cantidad de <i>datasets</i> publicados.
	Diversidad temática (asociada a distintos dominios funcionales de la entidad).

	Calidad y completitud de metadatos.
	Existencia de diccionario de datos.
	Volumen de registros y variables reutilizables.
	Anonimización y trazabilidad, cuando corresponda.
	Acciones de difusión de los datasets publicados.

Para esta fase 1, las entidades deberán registrar sus evidencias a través del formulario: <https://facilita.gob.pe/t/50663>

Fase 2: Uso ciudadano de datos	Acciones institucionales de promoción del uso de los datos.
	Articulación con equipos participantes de la datatón.
	Evidencias de reutilización de datasets.
	Compromiso institucional con la comunidad de datos.

Para esta fase 2, las entidades deberán registrar sus evidencias a través del formulario: <https://facilita.gob.pe/t/50664>

VII. COMITÉ EVALUADOR

El comité evaluador estará conformado por especialistas de la SGTD-PCM, la OEA, la ILDA y representantes de la academia y la sociedad civil. Su función es revisar las evidencias presentadas y emitir una evaluación técnica conforme a los criterios establecidos.

VIII. USO ÉTICO DE LOS DATOS Y RESPONSABILIDADES

Las entidades participantes garantizan que los datos publicados:

- Son de libre acceso.
- Cumplen la normativa vigente sobre protección de datos personales, transparencia y acceso a la información pública.
- No vulneran la privacidad de las personas.

La información presentada podrá ser utilizada por los organizadores con fines de difusión institucional. Los organizadores no se responsabilizan por el uso indebido de los datos por parte de terceros.

IX. CONSULTAS Y CANALES DE ATENCIÓN

Las consultas, dudas o denuncias relacionadas con el proceso deberán remitirse al correo: contacto@datosabiertos.gob.pe.

X. REGLAS BÁSICAS DE CONDUCTA

Todos los participantes deberán mantener una conducta respetuosa, inclusiva y alineada con la normativa vigente, absteniéndose de cualquier comportamiento discriminatorio, ofensivo o contrario a los principios de ética pública. La organización se reserva el derecho de adoptar las medidas correspondientes ante cualquier incumplimiento.